



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

ACTA No.231 (junio 08 de 2009)

0000132

ACTA DOSCIENTOS TREINTA Y UNO DE SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA, DE FECHA OCHO DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE.

En la ciudad de Mera hoy lunes ocho de junio de dos mil nueve, siendo las 14:00, por convocatoria del señor Alcalde, se reúnen en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, los Señores y las Señoras: Alfredo Cajamarca, Alcalde; Lic. Olga Quiñónez, Vicepresidenta; Ing. Mauro Bravo, Lic. Susana Guanga, Sra. Flora Sarabia, Sra. Gissela Tamayo, Concejales y Concejales; con la presencia de la Ab. Jimena Calle, Procuradora Síndica, Ing. Bayro Viteri, Director de OO.PP. e Ing. Lucy Lagos, Directora Financiera. Actúa la suscrita Rosario Villacís Gamboa, Secretaria General Enc., a continuación se procede a constatar el quórum reglamentario y el Sr. Alcalde declara instalada la presente sesión, disponiendo que por Secretaría se de lectura al **ORDEN DEL DIA:**

- Comisión General Cooperativa YAVIRAC (ref. Ordenanza de la lotización)

 1. Lectura y aprobación del acta anterior.
 2. Conocimiento y resolución sobre el oficio de la Junta Parroquial y barrios de Shell (Ref. Declaratoria de Emergencia Alcantarillado Sanitario y Pluvial de Shell).
 3. Conocimiento y Resolución sobre el Anteproyecto de Lotización de Funcionarios del Gobierno Provincial de Pastaza.
 4. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio No.0245 DR3.DPP enviado por Sr. Fernando Velasco Jarrín, Delegado Provincial de Contraloría de Pastaza (Ref. cumplimiento recomendación No.33)
 5. Autorización para suscribir un convenio interinstitucional con la Dirección Provincial de Educación Hispana de Pastaza.
 6. Informe de Alcaldía.

COMISION GENERAL.- para recibir a los directivos de la Cooperativa YAVIRAC, el Concejo Municipal se declara en Comisión General, y se solicita la presencia del Arq. Ernesto Morales. Se cuenta con la presencia del Sr. Ojeda, Presidente de la Cooperativa YAVIRAC quien expresa que lamentablemente por un derrumbe en la vía no ha podido llegar toda la comisión, sin embargo está presente acá para expresar la petición que los ha motivado para esta comisión, es conocer el trámite de aprobación de la ordenanza, al tiempo que manifiesta que han realizado trámites en el MIDUVI para aprovechar el bono de la vivienda y de titulación para los socios, en este sentido manifiesta hoy la voluntad de dejar todas las escrituras hipotecadas. -

El Ing. Bayro Viteri, informa que de acuerdo al análisis realizado en la sesión de Concejo se pidió se incluya la iluminación, aceras y bordillos.

La Ab. Jimena Calle indica que el Municipio viene legalizando las lotizaciones con la potestad que le confiere la Ley de Régimen Municipal y las ordenanzas, desconoce la situación por la que se ha dado paso a los planimétricos con los cuales el Sr. Registrador ha procedido a inscribirlos porque dice que no tiene la ordenanza. Cuando se cuenta con la ordenanza, se emiten las escrituras y se registran, por ello ratifica que es necesario contar



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

000031

con la ordenanza para el cumplimiento de las obras de infraestructura. Ahora se ve que el Arq. Vinicio Vásquez se percató que solo unos 13 lotes faltaban por registrarse. En cuanto a plazo para el cumplimiento el Concejo dejó a la flexibilidad del criterio de los interesados. En cuanto a aceras y bordillos en verdad esta lotización está en el sector rural, por lo que de acuerdo a la ordenanza no deben cumplir con este requisito, sin embargo la parte técnica corresponde a Obras Públicas, por lo que si tienen las obras de infraestructura ya avanzadas, establezcan una comisión para que realicen una evaluación.

El Arq. Ernesto Morales, explica que en el procedimiento de la lotización, los miembros han realizado una gestión ante el MIDUVI, tuvo una llamada del Ministerio y se les explicó el estado de trámite, que el anteproyecto ya tienen aprobado, tienen presentado el proyecto y sólo faltaba la ordenanza. Por gestión de los directivos lograron el primer punto de apertura de calles, les faltaba agua y alcantarillado, conversaron con el Sr. Alcalde sobre la necesidad de que para no perder el bono se les apruebe la ordenanza, por este motivo solicitaron que todos los lotes queden hipotecados hasta cumplir con estos rubros. Siendo consultada la Ab. Jimena Calle, respecto a si van a tener algún inconveniente, manifiesta que si ellos quieren hipotecar todos los lotes presenten un documento de petición muy aparte del trámite del MIDUVI.

El Sr. Alcalde informa que conversó con los interesados, ha sido bien claro, cuando se estructura una ordenanza se establece compromisos que cumplir; si hay esa intención y si en algo el Municipio puede aportar con criterios para mejorar y así puedan aprovechar con este beneficio se busque un entendimiento. Con este análisis se concluye que deben presentar por escrito la voluntad de hipotecar.

- Luego se recibe también a la comisión de la Escuela 12 de Octubre conformada por el Lic. Mario Cando, Director y el Presidente de Padres de Familia, quienes realizan la entrega del oficio s/n de fecha 08 de junio de 2009 mediante el cual solicitan considerar una asignación presupuestaria para construcción de un espacio cubierto y Coliseo Cerrado, en una cancha de básquet que disponen. El Sr. Alcalde menciona que en el proceso del año la nueva constitución va regulando la aplicación de recursos para los Municipios, todo esto dentro del campo presupuestario, estaría sujeto al comportamiento de las transferencias; se verá dentro del análisis que realice el Concejo si está dentro de sus posibilidades acoger esta petición para considerarlo dentro de la reforma presupuestaria.

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.- De conformidad con la disposición del Sr. Alcalde, se procede con la lectura del acta No.230 de fecha junio 3 de 2009, la misma que pone a consideración de Concejo, y que se aprueba sin rectificación alguna.

2. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL OFICIO DE LA JUNTA PARROQUIAL Y BARRIOS DE SHELL (REF. DECLARATORIA DE EMERGENCIA ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DE SHELL).-

El Sr. Alcalde pone de manifiesto que conforme consta en el acta de la sesión anterior la comisión de la Junta Parroquial de Shell que se presentó a la sesión de Concejo, y que en su parte pertinente estuvo clara la posición de ellos, luego de la reunión que se tuvo el día sábado en que claramente se pidió inviten a los presidentes de los barrios involucrados en esas áreas para tratar de acuerdo a la propuesta, sin embargo es de conocimiento de los Sres.



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

0000130

Concejales el giro que se dio a la posición de la Junta, situación que incomoda un poco, por esa razón hoy enfatiza categóricamente que en ningún momento se les ha presionado de parte de la Municipalidad para que realicen este pedido, por esta razón se pronunció en que si es así la voluntad de los Presidentes Barriales y la Junta, no tienen ningún inconveniente en que se queden las partidas como están, por lo que al no haberse recibido la comunicación que se esperaba, mal se podría tratar este tema.

3. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL ANTEPROYECTO DE LOTIZACIÓN DE FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA.-

Se da lectura a los oficios 71-PS-GMM de fecha 02 de junio de la Ab. Jimena Calle en que emite criterio legal indicando que el anteproyecto de lotización Funcionarios del Gobierno Provincial del Pastaza, cumple con los requisitos estipulados en la ordenanza excepto el documento del Registrador de la Propiedad que deberá presentar con historial de dominio de 15 años, y of. No.04-PS-GMM-2009 de fecha 04 de junio, al cual adjunta el certificado del Registrador de la Propiedad, de igual manera se conoce el oficio No.498-DOP-GMM-2009, de fecha 01 de abril en que la Comisión de Obras Públicas informe que indica: al no existir ningún tipo de observaciones se recomienda la aprobación del Anteproyecto toda vez que ha cumplido con los requisitos estipulados en la ordenanza de Urbanizaciones y Parcelaciones Urbanas y Agrícolas del Cantón Mera, al que se anexan los planos y más documentación. De igual manera se requiere la presencia del Arq. Ernesto Morales, quien informa que cumple con todos los requisitos y lineamientos de acuerdo a la ordenanza, por lo que, una vez que se apruebe debe pasar para el proyecto definitivo.

Con estos criterios, la Sra. Flora Sarabia mociona se apruebe el anteproyecto, siendo apoyada por la Lic. Susana Guanga. Sometido a votación, se obtiene un resultado unánime de 5 votos a favor de la moción. **RESOLUCION No.504-CMM-2009.- El Concejo Municipal, por unanimidad resuelve: aprobar el anteproyecto de la Lotización de Funcionarios del Gobierno Provincial de Pastaza, disponiendo comunicar a los interesados para que continúen con el trámite.**

4. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL CONTENIDO DEL OFICIO NO.0245 DR3.DPP ENVIADO POR SR. FERNANDO VELASCO JARRÍN, DELEGADO PROVINCIAL DE CONTRALORÍA DE PASTAZA (REF. CUMPLIMIENTO RECOMENDACIÓN No.33).-

El Sr. Alcalde dispone se proceda con la lectura del oficio en referencia, que en su parte pertinente manifiesta "informo que la recomendación No.33 no fue transcrita exactamente por lo que la transcribimos como consta en el informe que se envió para la aprobación del señor Contralor General del Estado" ... "A la Directora Financiera.- Dispondrá que el Jefe de Contabilidad, elabore los roles de pago de las remuneraciones de los funcionarios y trabajadores de la entidad, con base a los valores de la escala nacional de remuneraciones mensuales unificadas aprobadas por la SENRES." Además que de acuerdo al Art. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con carácter obligatorio. Se analiza también el oficio S/N, de fecha 28 de mayo de 2009, presentado por la Ab. Jimena Calle e Ing. Lucy Lagos, quienes en la parte final manifiestan que: "considerando que el corte del examen especial fue al 31 de diciembre de 2008, a fin de evitar hechos subsecuentes sobre el tema, en amparo a lo dispuesto en el Art.92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, le compete al Concejo resolver en la misma forma que lo expidió el acto



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

0000129

legislativo, una vez que la Contraloría General del Estado se pronuncie ampliando esta recomendación cesando y/o suspendiendo este pago de \$60.00 considerado al margen de las resoluciones de SENRES y además se aclare que esta recomendación es aplicable a funcionarios y trabajadores de la entidad. El Sr. Alcalde explica que si bien es cierto es una aclaración a la recomendación que de un principio no estaba muy clara; respecto al pago realizado a los trabajadores, es un asunto para descargar en la ciudad de Quito.

La Lic. Olga Quiñónez, explica que se presentó el oficio al Sr. Delegado de la Contraloría ante la preocupación de que si se hizo hasta diciembre la auditoría, se sigue pagando, va aumentando la glosa. Ahora contestan que debe haber cumplimiento en forma obligatoria, entonces habría que suspender el pago de los \$60.00 a los trabajadores. La Lic. Susana Guanga, por su parte da a conocer que también tomando en cuenta el criterio de la Ab. Jimena Calle e Ing. Lucy Lagos, es que se suspenda el pago de los \$60.00. Consultó al Dr. Cueva de la AME, y manifestó que si es esta una recomendación de Contraloría hay que acatar y suspender el pago, de igual manera hizo llegar un criterio de la Procuraduría sobre una consulta hecha por el Municipio de Baños.

El Sr. Alcalde expone que el día 25 de junio se va a tener una reunión con los trabajadores, no es que está motivando al Concejo a no acatar esta recomendación, pero de la experiencia administrativa, se ve que muchas veces las decisiones después cambian de acuerdo a como se justifique, pide esperar hasta tener esa reunión y luego se tome una decisión. El Ing. Mauro Bravo es del criterio que antes de tener esa reunión van a atender que suspender este pago hasta ver qué pasa con la glosa de los \$85.000.00 La Ing. Lucy Lagos, explica que en la Municipalidad no se ha hecho un estudio para el pago de remuneraciones al personal de trabajadores, no hay escala para el pago, por otra parte piensa que si se suspende el pago, lo tomarán como despido intempestivo, por lo cual es necesario se analice detenidamente antes de tomar una decisión. La Ab. Jimena Calle explica que quisieran hacer una fuerza conjunta con los señores trabajadores para hacer el planteamiento a la Contraloría. Finalmente se queda en sustentar más documentadamente y en forma legal para luego de la reunión con los señores trabajadores tomar una decisión.

5. AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR UN CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CON LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN HISPANA DE PASTAZA.-

Se da lectura al oficio No.076-GMM-09 de fecha junio 05 de 2009, enviado por la Municipalidad al Dr. Mesías Paredes, Director de Educación de Pastaza, solicitando la suscripción de un convenio para utilización del área junto a la Iglesia de Mera, donde funcionaba temporalmente un Centro Ocupacional de Educación Popular Permanente y que actualmente no presta utilidad, con el propósito de remodelarlo con ambientes adecuados transformándolo en un Centro Comercial, acorde al desarrollo integral del casco urbano de Mera donde se desarrollará el "Teleférico Cañón del Río Pastaza", de igual manera se analiza el borrador del convenio de aporte interinstitucional, que tiene un plazo de veinte años a partir de la suscripción, en que las obligaciones se establecen A= Gobierno Municipal de Mera: Construcción de aula con ambientes que incluyen una bodega, hall y baño, con una superficie de 53.14 m²; construcción del Centro Comercial de Mera. B= Dirección de Educación de Pastaza: Destinar para los fines previstos una aula remodelada para que funcione el Centro de Educación Popular. El Sr. Alcalde explica que esta área será para el Mercado Municipal, se cuenta con la partida de \$60.000,00 incluido lo que se destinó para compra de terreno, con este convenio la Institución se ahorra porque no tiene que comprar, el diseño que se tiene es con cubículos y ambientes diferentes de acuerdo a los fines, hoy

[Handwritten signature and initials in blue ink]



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

0000128

tuvo la entrevista con el Dr. Mesías Paredes, encontrándose de acuerdo, además es un pedido de las Fuerzas Vivas de que se les dote de un mercado. La Ab. Jimena Calle da a conocer que ha conversado con el Dr. Francisco Torres para ponerse de acuerdo sobre las cláusulas del convenio, y hay la aceptación, toda vez que esas aulas obsoletas que tienen, se va a derrocar y construir un espacio moderno, en donde ellos contarán con su propia aula. En el Registro de la Propiedad se está buscando el dominio para adjuntar ese certificado a los convenios. Puesto a consideración de Concejo, la Sra. Flora Sarabia, reconoce que el Mercado funcionaba donde hoy es el edificio EXPOMERA, hubo un ofrecimiento del Sr. Alcalde a la comunidad de construir en otro lugar, por lo que siendo un requerimiento de la comunidad, mociona se apruebe la suscripción del convenio, apoya la Lic. Susana Guanga. Sometido a votación de Concejo se obtiene un resultado unánime de 5 votos a favor de la moción. **RESOLUCION No.505-CMM-2009.- El Concejo Municipal por unanimidad resuelve: Autorizar a los representantes legales la suscripción de un convenio de aporte interinstitucional entre el Gobierno Municipal de Mera y la Dirección de Educación de Pastaza, para la construcción del Centro Comercial de Mera, con un plazo de veinte años, estableciéndose las siguientes obligaciones: A= Gobierno Municipal de Mera: Construcción de aula con ambientes que incluyen una bodega, hall y baño, con una superficie de 53.14 m2 y construcción del Centro Comercial de Mera. B= Dirección de Educación de Pastaza: Destinar el espacio que les asignará la Municipalidad para el funcionamiento del Centro de Educación Popular.**

7. INFORME DE ALCALDIA.- El Sr. Alcalde presenta el siguiente informe:

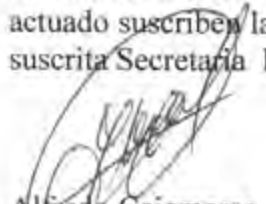
De acuerdo al avance de las conversaciones mantenidas con la Gobernación de Pastaza, se va a dar la apertura para la suscripción de un convenio para uso del terreno ubicado en la parte posterior de la Jefatura Política de Mera, para la construcción de la casa de máquinas y batería sanitaria como complemento al teleférico, a cambio la Municipalidad realizará el cambio de cubierta del edificio donde funcionan las oficinas, una vez que se concrete, se traerá en forma oportuna para conocimiento de Concejo.

Según la conversación que se tuvo el día de hoy con los Directivos del Sindicato de Obreros Municipales en torno al Decreto Ejecutivo 1701 y al alza de los \$60.00 objetado por la Contraloría se va a mantener una reunión el día 25 de junio de 2009 con la participación de los Sres. Concejales y el Sindicato para concienciar sobre estos temas y evitar desacuerdos. En cuanto a la situación de emergencia, el sábado a la madrugada se ha tenido una fuerte creciente del Río Pastaza, llevándose incluso un tractor, lo que nos motiva a que se acelere los trámites para que se cumpla con el objetivo de la declaratoria de emergencia.

En Caterpillar informaron que la excavadora llegará entre el 21 y 25 de junio.

Informa también que de acuerdo a la resolución de Concejo va a salir de licencia a partir del día 09 de junio de 2009, por lo que quedará encargada de la Alcaldía la Lic. Olga Quiñónez.

Al haberse tratado todos los puntos del orden del día el Sr. Alcalde agradece la presencia y declara clausurada la presente sesión ordinaria siendo las 15:45 para constancia de lo actuado suscribe la presente acta el Sr. Alcalde, señoras Concejales, señores Concejales y la suscrita Secretaria Enc. que certifica.


Alfredo Cajamarca,
ALCALDE.


Lic. Olga Quiñónez,
VICEPRESIDENTA.




**GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
PROVINCIA DE PASTAZA**

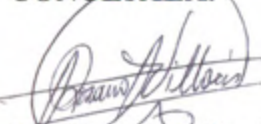
ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009


0000127

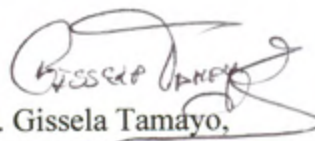
Firmas acta No.231 de sesión ordinaria del lunes 08 de junio de 2009.


Ing. Mauro Bravo,
CONCEJAL.


Sra. Flora Sarabia,
CONCEJALA.


Sra. Rosario Villacís Gamboa,
SECRETARIA (E).


Sra. Susana Guanga,
CONCEJALA.


Sra. Gissela Tamayo,
CONCEJALA.